

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Directora General de Gestión Urbanística, en su decreto de 1 de marzo de 2012, y en el expediente administrativo número 711/2006/17265, ha dispuesto lo siguiente:

Someter a información pública durante el plazo de un mes la propuesta de anexo a la Modificación del Proyecto de Expropiación del UZP 2.04 «Desarrollo del Este “Los Berrocales”», tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, con el objeto de excluir del mismo la finca número 1, por estar incorporado su propiedad a la Junta de Compensación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 163.2 y 202.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con lo establecido en el artículo 108.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar la modificación del Proyecto de Expropiación en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona-2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho 31730) y presentar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan, durante el plazo de un mes mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, mediante el presente edicto se notifica el citado acuerdo a don Santos Franco Bravo, cuyo domicilio es desconocido o que, habiéndose intentado practicar la notificación, esto no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de marzo de 2012.—La jefa del Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/2.202/12)